

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2021-00046**

Teniendo en cuenta la solicitud vista al índice 61 del expediente, se procede a modificar el numeral 7° del auto del 3 de agosto de 2023, el cual quedará como sigue:

7. *Entregar a favor del demandado PRABYC INGENIEROS S.A.S la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$97.477.403) que se encuentren consignados a órdenes del proceso por concepto de títulos de depósito judicial.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>45</u> Hoy <u>29-08-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
